



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 20-21-186

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el jueves, 3 de junio de 2021, este organismo **APROBÓ** la Propuesta para Establecer Periodos para Investigación.

La propuesta se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria

Anejo



2 de junio de 2021

Dra. Betsy Morales Caro
Rectora Interina
Recinto Universitario de Mayagüez

PROPUESTA PARA ESTABLECER PERIODOS PARA INVESTIGACION

El Comité Ad Hoc de la Junta Administrativa sobre el procedimiento del formulario LD-T002 recomienda en esta primera etapa, atender el tema de los periodos de investigacion que han ocasionado irregularidades en el procedimiento. Con el propósito de establecer unas guías al Personal Docente que se desempeña en tareas con origen de fondos externos, descargas y compras de tiempo, proponemos que los periodos para propósitos administrativos y de investigación dentro del año común se establezcan uniformemente de la siguiente manera:

1. **Primer semestre del año comprenderá del 16 de agosto hasta el 31 de Diciembre.**
2. **Segundo semestre del año comprenderá del 1 de enero al 15 de mayo.**
3. **El período de verano se llevará a cabo dentro de las fechas del 16 de mayo al 15 de agosto.**

Recomendamos que todo investigador deberá asegurarse de no tener exámenes finales programados para después del 15 de mayo y durante el periodo de comienzo de clases tendrá que reponer las clases perdidas durante el periodo de diferencia entre el comienzo de clases y el 16 de agosto. Cabe destacar que las fechas propuestas aplicarán estrictamente a la distribución entre cuentas de los fondos asignados para remunerar las tareas en los distintos periodos. Sobre este particular, la circular emitida por el Director Interino de Recursos Humanos de Administración Central a los Directores de Recursos Humanos del sistema el 10 de mayo de 2017 establece estos periodos para propósito de distribuir bonificaciones administrativas.

Es importante mantener uniformidad en cuanto a los periodos ya que de esta forma garantizamos que se cumplan con los 4.5 meses por semestre dedicados a las funciones a ser realizadas, permitiéndonos tener 90 días calendario (3 meses) para realizar tareas durante el periodo de verano. Con el establecimiento de esta directriz evitaremos, además, que se distribuyan salarios en periodos superpuestos (overlapping).

Atentamente,

Matias J Cafaro

Dr. Matías Cafaro
Decano Asociado de Investigación
Decanato de Artes y Ciencias



Dr. Raúl E. Macchiavelli
Decano
Decanato de Ciencias Agrícolas

Rocio Zapata Medina
Sra. Rocio Zapata Medina
Ayudante Especial Auditoría y Cumplimiento
Oficina del Rector



Dr. Ricky Valentín Rullán
Decano Asociado de Investigación
Decanato de Ingeniería



Sr. Wilson Crespo Valentín
Director
Oficina de Presupuesto

Frank Miranda Troche
Sr. Frank Miranda Troche
Oficial de Cumplimiento
CID